



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría General

Nº : 001176

RESOLUCIÓN No. (15 de Julio de 2022)

Por medio del cual se adjudica el proceso de proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificándose como **SAMC-SEG-02126-2022**

LA SECRETARIA GENERAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 000252 del 11 de febrero de 2016, y la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto reglamentario 1082 de 2015; y el capítulo 4, sección 2 del Manual de Contratación de la Gobernación del Departamento N. de S. Adoptado mediante Decreto 000979 del 24 de noviembre de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Departamental en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios dio inicio al proceso que por su cuantía se situó bajo los lineamientos de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificándose este como **SAMC-SEG-02126-2022** cuyo objeto es el **SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SERVICIO ALIMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA EL CONGRESO NACIONAL DE LA ACCION COMUNAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA GARANTIZANDO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LIDERES SOCIALES E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS RECREATIVAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, con ajuste a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas.

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. Del Decreto 1082 de 2015.

Que, para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se tendrá como presupuesto la suma de: **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000)** incluido IVA y demás tributos locales, con cargo al siguiente Rubro "2.3.2.02.02.006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA", amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N°00 2748 del 22 de junio del 2022 de la presente vigencia 2022 conforme a lo establecido en el PAA.

Que, la Gobernación del Norte de Santander el 22 de mayo de 2022 publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos, el certificado de disponibilidad presupuestal, los anexos que soportan los documentos previos documentos asociados al Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es desde el 22 de mayo al 30 de junio de 2022.

Que, dentro del término establecido para la recepción de observaciones al pliego electrónico, la entidad recibió observaciones el día 30 de junio de 2022 presentada por parte de G.Y'S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA. Mediante mensaje CO1.MSG.3827907, las cuales fueron analizadas y resueltas por la entidad y publicadas en la plataforma SECOP II.

AK



República de Colombia

Nº. 001176



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría General

RESOLUCIÓN No. (15 de Julio de 2022)

Por medio del cual se adjudica el proceso de proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificándose como **SAMC-SEG-02126-2022**

Que, la presente convocatoria no es susceptible de limitación a Mipymes, en razón a la cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.1. y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

Que, el Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General de la Gobernación, ordenó mediante la Resolución No 001108 del 1 de julio de 2022 , la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía el proceso contractual identificado con el No **SAMC-SEG-02126-2022** , se publicó en la misma fecha el texto definitivo del Pliego de condiciones que regirían el proceso de selección en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que dentro del término establecido en el cronograma para manifestar interés para participar en el presente proceso de selección esto es el 5 de julio de 2022 , se recibieron 6 manifestaciones para participar en el proceso.

Que la entidad público en la plataforma del SECOP II el 6 de julio de 2022 en la sección correspondiente el listado de los futuros oferentes, que están habilitados para presentar oferta en el proceso de selección.

Que el 8 de julio del presente año, se dio a través de la plataforma SECOP II el cierre y recepción de ofertas se recibió propuesta por parte de G. Y'S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA, NIT900200095-2 Sra. YISSEL XIOMARA SANCHEZ SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 60.399.250 de Cúcuta.

Que el Comité Evaluador designado mediante Acto administrativo No 001108 del 1 de julio de 2022 dentro del periodo fijado en el cronograma del proceso modalidad de Selección Abreviada e Menor Cuantía **No SA-SEG-02126-2022** realizó la evaluación de la propuesta presentada por 1) **G . Y'S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA**, NIT900200095-2 Sra.YISSEL XIOMARA SANCHEZ SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 60.399.250 de Cúcuta,, La cual, fue verificada y habilitada jurídica, financiera y técnicamente, **obteniendo 100 puntos**

Que, durante el término de traslado del informe del comité evaluador no se recibieron observaciones por parte de los oferentes a los informes publicados en la página a través de la Página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la sección informes de la plataforma transaccional SECOP II.

Que, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la empresa G . Y'S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA, NIT900200095-2 Sra. YISSEL XIOMARA SANCHEZ SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 60.399.250 de Cúcuta, fue habilitado jurídica, técnica y financieramente, de acuerdo a los pliegos de condiciones del proceso de selección y una vez verificada la propuesta económica presentada se evidencia que no supera el presupuesto inicial asignado y se ajusta a los dispuesto por la entidad , se recomienda por parte del comité evaluador adjudicarle el proceso .

Que una vez analizada toda la información presentada por los proponentes, y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se procede por el presente acto administrativo a adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No SAMC-SEG-02126-2022** a la empresa G . Y'S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA, NIT900200095-

OK



República de Colombia

Nº. 001176



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. (15 de Julio de 2022)

Por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía identificándose como **SAMC-SEG-02126-2022**

2 Sra. YISSEL XIOMARA SANCHEZ SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 60.399.250 de Cúcuta.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

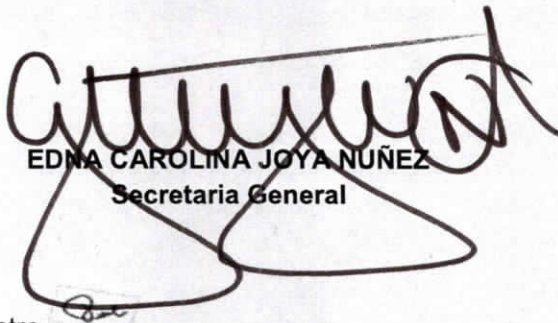
PRIMERO. Adjudicar el contrato que tiene por objeto **SAMC-SEG-02126-2022** cuyo objeto es el **SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SERVICIO ALIMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA EL CONGRESO NACIONAL DE LA ACCION COMUNAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA GARANTIZANDO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LIDERES SOCIALES E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS RECREATIVAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** a la empresa **G . Y'S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA**, NIT900200095-2 Sra. YISSEL XIOMARA SANCHEZ SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 60.399.250 de Cúcuta, por el valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 699.604.680)**, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N°00 2748 del 22 de junio del 2022, Rubro "2.3.2.02.02.006 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD , GAS Y AGUA ,, por cumplir con los requisitos habilitantes y de evaluación conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones.

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el SECOP II en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y su Reglamentario Decreto 1082 de 2015.

TERCERO. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los Quince (15) días del mes de Julio de 2022


EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
Secretaria General

Proyectó: Diana Gutiérrez Castro
Asesora Jurídica Externa – Sec . General

Aprobó: Mónica Elisa Villamizar Rodríguez
Asesor Jurídico Externo –Sec. General.